

Tarifa de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a cliente

En vigor desde el 04.02.2016

EPÍGRAFE 21 FACTORING Y CONFIRMING BBVA

FACTORING (Créditos tomados a los cedentes)

Pueden incluir alguno o varios de los siguientes servicios:

- Clasificación o seguimiento de los deudores, incluyendo la cobertura del riesgo de insolvencia.
- Administración, estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de los deudores.
- Gestión integral de cobro que comprende notificación de la cesión, toma de razón, sistemas de reembolso y gestiones de cobro.

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN	
	%	MÍNIMO Euros
1. Comisión de cesión, al margen de la explicación anteriormente expuesta, esta comisión puede ser negociada de dos formas:		
1.1 Sobre el nominal de los créditos cedidos por un primer tramo (expresado en días y previa negociación con el cliente). Al vencimiento de dicho tramo sobre el importe pendiente de cada crédito por un nuevo tramo (expresado en días y previa negociación con el cliente) hasta la total cancelación de los créditos cedidos y no cobrados.	2,00 2,00	---- ----
1.2 Sobre el riesgo no financiado.	2,00	----
2. Comisión sobre el límite máximo de financiación. (A la apertura del contrato y en sucesivas renovaciones)	2,00	----
3. Comisión sobre el límite de clasificación del deudor no utilizado. (Sobre límite concedido no utilizado)	2,00	----
4. Comisión por Solicitud de Estudio, Renovación o Ampliación (por deudor) (ver Nota 4)		150,00
5. Gastos de gestión de devolución de documentos o efectos (sobre el importe del documento o efecto). (ver Nota 4)	6,00	18,00

Con independencia de la tarifa de factoring, podrán facturarse aparte los siguientes servicios:

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN	
	%	MÍNIMO Euros
6. Comisión de incidencia, por documento modificado en su domiciliación, vencimiento o domicilio de presentación.	----	10,00
7. Emisión y manipulación de documentos (por cada documento).	----	50,00

NOTA 1 Las comisiones recogidas en los apartados 1.1 y 1.2 son alternativas.

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de la comisión señalada se recuperarán los devengos y gastos ocasionados.

NOTA 2 La comisión establecida en el apartado 3 es incompatible con la existencia de comisión por volumen mínimo no alcanzado anotado en los apartados 1.1 y 1.2.

NOTA 3 La comisión establecida en el apartado 1.3 es incompatible con las comisiones recogidas en los apartados 1.1 y 1.2.

NOTA 4 Se percibirá por cada periodo de clasificación de deudor.

NOTA 5 Esta comisión no se percibirá en el caso de que la devolución se produzca al amparo de un contrato de factoring sin recurso y el impago obedezca a la insolvencia del deudor.

NOTA 6 En los supuestos de recobro de un impago, en concepto de Comisión por Gastos de Recobro se percibirá el 20% del nominal de la factura sin cobertura de insolvencia.

CONFIRMING BBVA (Gestión de pagos)

Tarifa aplicada a clientes y/o proveedores de Confirming

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN	
	%	MÍNIMO Euros (por cada documento)
1. Comisión por solicitud de estudio, renovación o ampliación.	2,00	150,25 eur
2. Comisión gestión de pagos por Confirming (Ver Nota 3).	0,60 (Ver Nota 1)	18,00 (Ver Nota 2)
3. Comisión por Aplazamiento y/o Financiación.	2,00	150,25
4. Comisión por Anticipo.	2,00	60,00
5. Emisión y manipulación de documentos (por documento).	--	50,00

NOTA 1 Si la cuenta en la que se ha de debitar la orden de pago estuviese nominada en una divisa distinta a la de la propia orden de pago, se realizará la conversión del importe a satisfacer en concepto de comisión a la divisa de la citada cuenta. Dicha conversión se efectuará en los mismos términos y condiciones que la relativa a la orden de pago.

NOTA 2 O su equivalente en la divisa en la que se realice el débito de la orden de pago.

NOTA 3 se percibirá por la gestión y procesamiento de cada orden de pago